|



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Universo Del Libro**

1. CONTRATANTE

Juan Andrés Torres Rojas

C.C 1000380425

1. CONTRATISTA

Helen Dayana Chavarro Naranjo

C.C 1002565419

1. Juan Andrés Torres Rojas, identificado con 100380425expedido en Bogotá D.C, con domicilio en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Lee Libre, entidad privada, con existencia legal, domiciliada en Bogotá D.C**,** en su condición de **cargo,** de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE.**
2. Helen Dayana Torres Rojas, identificado con 1002565149 expedido en Bogotá D.C, con domicilio en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Universo Del Libro, entidad privada con existencia legal, domiciliada en Bogotá D.C**,** en su condición de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios , el cual se regirá por las siguientes clausulas:

# PRIMERA: OBJETO

El contratista se obliga a ejecutar actividades descritas en el documento adjunto y que forma parte integral de este contrato, y especialmente a ejecutar las siguientes actividades: Análisis, Diseño, Desarrollo; según lo establecido en el cronograma para “Universo Del Libro”

# SEGUNDA: ALCANCE

El contratista se obligará a desarrollar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato con sujeción al alcance definido en el documento anexo a este contrato, especialmente, Modulo de Inicio de sesión, Modulo de registro, Modulo de Contacto, Modulo de Cliente, Modulo de Administrador, Modulo de Proveedor. Para desarrollar el anterior alcance, la empresa contratante entregará al CONTRATISTA (Manuales, documentos y demás información necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato), el cual(es) forma(n) parte integral del presente contrato.

# TERCERA: VALOR

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de 19.900.700dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión del desarrollo del contrato, tales como administración, software especializados, licencias de software, mano de obra, seguridad social integral, imprevistos, utilidades, impuestos, garantías, transporte, alimentación, etc.

# CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera: Dos pagos cada uno la mitad del valor total del proyecto, los pagos se realizaran antes de comenzar lo acordado y el segundo pago se hará cuando finalice el proceso. Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, previa aceptación de los trabajos por parte del contratante y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

# QUINTA: PLAZO

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de, 12 meses

contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

# SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar la colaboración decidida y permanente que se requiera para el desarrollo del proyecto.
2. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.
3. Guardar absoluta reserva sobre la documentación o información comercial y sobre secretos industriales del proyecto, que sus funcionarios y empleados lleguen a conocer en desarrollo de este contrato.

# SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.
2. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.
3. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.

# OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos previa autorización escrita del contratante. Esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no termina por la finalización del contrato.

# NOVENA: PUBLICIDAD

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE.

# DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive del trabajo que debe ejecutar el contratista queda radicada exclusiva en el proyecto

# DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a los equipos o software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia, descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos.

# DECIMA SEGUNDA: TERMINACION

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

# DECIMA TERCERA: SESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

# DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes Colombianas.

# DECIMA QUINTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C**,** las direcciones para efectos contractuales son Cra. 71d #0 - 35, Bogotá**,** Cl. 51 Sur #89A-05, Bosa, Bogotá

En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los 11 días del mes de 11de 2020En la ciudad Bogotá D.C

Firmas,

# EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE,

# firmasgraficas - Netco Signer La Solución de Firmas Digitales